

ficación le corresponda, del cargo de Consejero de Estado, á D. Manuel Vázquez de Parga, Conde de Pallares; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Consejero de Estado, á D. Ángel María Dacarrete; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Consejero de Estado, á D. Félix García Gómez de la Serna; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, como comprendido en el caso 1.º del art. 6.º de la Ley orgánica de dicho Alto Cuerpo de 5 de Abril último, á D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, ex Ministro de la Corona, con destino á la Sección de la Presidencia. Estado y Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, como comprendido en el caso 1.º del art. 6.º de la Ley orgánica de dicho alto Cuerpo de 5 de Abril último, á D. Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Vergara, ex Ministro de la Corona, con destino á la Sección de Hacienda, Instrucción y Agricultura.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, como comprendido en el caso 1.º del art. 6.º de la Ley orgánica de dicho alto Cuerpo de 5 de Abril último, á D. Gabino Bugallal y Araujo, ex Ministro de la Corona, con destino á la Sección de Gobernación.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, como comprendido en el caso 1.º del art. 6.º de la Ley orgánica de dicho alto Cuerpo de 5 de Abril último, á D. Alberto Aguilera y Velasco, ex Ministro de la Corona, con destino á la Sección de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley orgánica del Consejo de Estado, fecha 5 de Abril último, y habiendo correspondido, en virtud del art. 5.º de la misma Ley, funcionar en el primer turno á los señores D. Alejandro Groizard, D. Eugenio Montero Ríos, D. José López Domínguez, D. José María Beránger, D. Segismundo Moret y Prendergast, D. Francisco Silvela y de Le-Vielleuze, D. Antonio Aguilar y Correa

(Marqués de la Vega de Armijo) y D. José Echegaray Eizaguirre, comprendidos respectivamente en las listas de los Ministerios de Estadó, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Agricultura y Obras públicas;

Vengo en nombrarles Consejeros de Estado con la dicha calidad de ex Ministros de los Departamentos referidos.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Secretario general del Consejo de Estado, Jefe Superior de Administración civil, á D. José María Esperanza y Sola.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de de Abril último, y á propuesta del Presidente de dicho Alto Cuerpo;

Vengo en nombrar Secretario general del expresado Consejo, Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de 12.500 pesetas, á D. José María Esperanza y Sola, como comprendido en el párrafo primero del precitado artículo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial Mayor del Consejo de Estado, Jefe de Administración de primera clase, á D. Antonio Balbín de Unquera.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial Mayor del Consejo de Estado, Jefe de Administración de segunda clase, á D. Antonio de Flores Suazo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial Mayor del Consejo de Estado, Jefe de Administración de tercera clase, á D. Francisco Mesonero é Ichazo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial primero del Consejo de Estado, Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Victorio Lancha y Martínez.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial primero del Consejo de Estado, Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Francisco Martínez Fresneda.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Oficial primero del Consejo de Estado, Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Leopoldo González Revilla.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, á D. Antonio Balbín de Unquera.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, á D. Antonio de Flores Zuazo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, á D. Francisco Mesonero é Ichazo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, á D. Victorio Lancha Martínez.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Francisco Martínez Fresneda.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del expresado Consejo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Leopoldo González Revilla.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo

del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del expresado Consejo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Alfredo de Zavala y Campo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del expresado Consejo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don José Bellver y Oña.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del Consejo de Estado, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Luis de los Ríos y Ulloa Pereyra, Marqués de Santa Cruz de Aguirre.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del expresado Consejo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Máximo Sánchez Ocaña.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del expresado Consejo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Adolfo Balbontín.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril último;

Vengo en nombrar Oficial Letrado, de ascenso, del Consejo expresado, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, á don Manuel Durán de Cottés.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Consejero Ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Fermín Hernández Iglesias; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Consejero Ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. José González y González Blanco; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Consejero Ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Rafael Martínez Agulló, Marqués de Vivel; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar excedente, por reforma, con arreglo al párrafo segundo del art. 5.º adicional á la Ley de 5 de Abril último, del cargo de Consejero Ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. José María Jimeno de Lerma; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar excedente, por reforma, con arreglo al párrafo segundo del art. 5.º adicional á la Ley de 5 de Abril último, del cargo de Consejero Ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Emilio de Alvear y Pedraja; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Fiscal del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Antonio Molleda y Melcón; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de primer Abogado Fiscal de la clase de primeros del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. José de Bahamonde y Lam, Vizconde de Matamala.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de segundo Abogado Fiscal de la clase de primeros del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Vicente Tinajero y Martínez.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo

de segundo Abogado Fiscal de la clase de segundos del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Manuel Fernández Golfín.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de primer Abogado Fiscal de la clase de segundos del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Luis Urquiola y Martínez.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar excedente, por reforma, con arreglo al párrafo segundo del art. 5.º adicional á la Ley de 5 de Abril último, á D. Julián González Tamayo, del cargo de Secretario Mayor del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponde, del cargo de Secretario de Sala de la clase de primeros del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Luis María Lorente.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en declarar cesante, por reforma, y con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Secretario de Sala de la clase de primeros del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, á D. Francisco Cabello y Francés.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Sancristóval y Díez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de Febrero del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

En consideración á las circunstancias que concurren en D. José Domingo de Osma y Osma, Conde de Vistaflores, General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército;

Vengo en concederle merced de hábito de la Orden de Santiago; en inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de las Órdenes militares, en el plazo de un año, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.